REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN NOT 0 0 0 0 2 9 2 **DE 2008**

" POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1° y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A" y en especial las conferidas en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que la funcionaria DIANA PRIETO CONSUEGRA, Profesional Universitario, código 2044 grado 10 presentó solicitud de vacaciones mediante memorando No. 00118 de Mayo 23 de 2008.

Que para dar continuidad a las funciones asignadas al área de Tesorería, se hace necesario encargar a un funcionario con la finalidad de no interrumpir las actividades propias del cargo.

Que el funcionario JAIRO BAENA OQUENDO, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones del cargo en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- : Encargar de las funciones del cargo de Profesional Universitario, código 2044 grado 10, al funcionario JAIRO BĂENA OQUENDO, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.163.573 de Barranquilla, a partir de la fecha hasta que el titular del cargo se reintegre.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitase copia de la presente Resolución a la Secretaría General para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de expedición.

> COMUNIQUÈSE CUMPLASE

Barranquilla a los B 3 JUN. 2008

AZESPEREZ JUBIZ èneral

Proyectó: Milena Caballero A. Profesio

Revisó: Fidel Oñoro R. Secretario General